MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 20 DE MARZO 2002

Se inicia la sesión a las 12:50 horas siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URZUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR JURÍDICO
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. MIRENCHO VIDELA	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE DIDECO
SRA. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE ASEO (S)
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
SR. LEONIDAS VILLASECA	JEFE DEPTO. DE PATENTES
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION

TEMAS TRATADOS

1. Cuenta
2. Postulación proyecto: "Implementación de espacios recreativos en sectores de alto riesgo en la Región Metropolitana".
3. Baleo de alumno de un Establecimiento Educacional de la Comuna, con resultado de muerte.
4. Informe situación escuelas - Sercomet.
5. Comodato a SERVIPAG en Edificio de Avenida Dorsal.
6. Modificación Presupuestaria N° 2, (incorporación a presupuesto de proyectos aprobados por PMU – empleo)
7. Reclamo de Concejal señor Julio Arancibia.
8. Expediente de Alcohol a nombre del Sr. Luis Muñoz Salinas

Autorización para contratar directamente obras de mejoramiento interno que superan las 300 UTM, (REGLAMENTO ESTRUCTURA ORGANIZA INTERNA)

PRIMER TEMA
CUENTA

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 20 de Marzo de 2002, que es del siguiente tenor:

1. Memorandum N° 16, del 06.02.2002, del Departamento de Adquisiciones. Remite Ordenes de Compra y Cuadros Comparativos del mes de enero de 2002 (Anexo 1)

2. Memorandum N° 44, del 07.03.2002 del Departamento de Adquisiciones. Remite Ordenes de Compra y Cuadros Comparativos del mes de febrero de 2002 (Anexo 2)

2. Carta del Presidente de la Junta de Vecinos N° 9, Lo Negrete, da a conocer presuntas irregularidades en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos (Anexo 3)

4. Corporación de Iglesias Pentecostales Autónomas "Alas de Fuego del Espíritu Santo", solicita Comodato de sitio eriazo ubicado en calle Cauquenes N° 1106, para construir su Iglesia Central (Anexo 4)

3. Sra. Teresa González González, solicita cancelar Patente de Expendio de Cerveza fuera de plazo (Anexo 5)

6. La Unión Comunal del Adulto Mayor, da a conocer en detalle sus necesidades para lo que necesitan subvención pedida anteriormente. (Anexo 6)

7. Club de Rayuela "Población Chacabuco", solicita subvención y ayuda para arreglo de sede y secretaría, y poder seguir así con sus actividades (Anexo 7)

8. Carta de don Arnoldo Juleff Correa, denuncia irregularidades producidas con vecina de edificio ubicado en Avenida Independencia N° 6084 (Anexo 8)

9. Organización "Artesanos de la Vida", solicita apoyo económico para mantención, insumos y pago de profesionales (Anexo 9)

10. Memorandum N° 87, del 15.03.2002, de la Dirección de Asesoría Jurídica, Remite respuesta sobre comodato solicitado por el Centro de Madres "Trébol de Chile" (Anexo 10)

11. Club Deportivo Za-Zen Do Kan, solicita ayuda económica para asistir al 6° Torneo Nacional de Artes Marciales "Desierto Florido Atacama", que se llevará a efecto en la ciudad de Vallenar, 3ª Región, el 05 de octubre del presente año (Anexo 11)

2. Agencia Iniciativas Locales, Invitación a Seminario "Financiamiento Regional" y "Hermanamiento de Municipios", a realizarse los días 21 y 22 de marzo en el Hotel Tupahue (Anexo 12)

3. Programa Ciudadanía y Gestión Local, invita a inscribir experiencias de gestión local que ameriten ser destacadas con el Premio Nacional a la Innovación en Ciudadanía 2002 en las categorías Gestión Pública y Municipal y Sociedad Civil (Anexo 13)

4. Universidad Alberto Hurtado, da a conocer Diplomado en Gestión Pública Regional y Municipal (Anexo 14)

5. Memorandum N° 138/2002, del 19.03.2002, del Director de Obras. Respuesta a solicitud de Concejal Sottolichio, sobre adjudicación "Ampliación de Colegios" a Empresa SERCOMET (Anexo 15)

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta si es legal que en os meses de enero y febrero no se hayan enviado los cuadros comparativos de las Adquisiciones de la Municipalidad. Hace la consulta, porque están a 20 de marzo y recién están entregando los cuadros comparativos del mes de enero.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** responde que los cuadros se enviaron a tiempo. El problema se originó por sus vacaciones y de su secretaria, quien realiza las funciones de Secretaría del Concejo. Los cuadros correspondientes a Enero se enviaron el 6 de febrero y los cuadros que corresponden a febrero se enviaron a principio de marzo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que en la cuenta existen tres solicitudes de subvención que fueron presentadas fuera de plazo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta cuáles son esas solicitudes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** responde que son los números 7, 9 y 11 de la Cuenta.

Por otra parte, en el punto N° 10 de la Cuenta que se refiere al Centro de Madres "El Trébol", se informa que se envió una respuesta respecto del comodato solicitado. Sugiere, sin perjuicio de lo indicado, que se estudie la posibilidad de ubicarlas en otra parte, ya que en ese lugar existe el problema de la nueva carretera. Solicita que se envíe a la Comisión de Comodato el informe de la Dirección de Obras, Dideco y Dirección Jurídica.

Además, solicita que se incorpore a la Cuenta una solicitud del Rotary Club de Conchalí, quien pide un comodato para seguir funcionando en el local que se encuentra ubicado en calle Porto Alegre, que es parte del Liceo A-41.

Asimismo, pide al señor Marcelo Hurtado que informe a la Comisión de Comodato si el Liceo N° A-41 pertenece al Municipio, con el objeto de

2. Agencia Iniciativas Locales, Invitación a Seminario "Financiamiento Regional" y "Hermanamiento de Municipios", a realizarse los días 21 y 22 de marzo en el Hotel Tupahue (Anexo 12)

3. Programa Ciudadanía y Gestión Local, invita a inscribir experiencias de gestión local que ameriten ser destacadas con el Premio Nacional a la Innovación en Ciudadanía 2002 en las categorías Gestión Pública y Municipal y Sociedad Civil (Anexo 13)

4. Universidad Alberto Hurtado, da a conocer Diplomado en Gestión Pública Regional y Municipal (Anexo 14)

5. Memorandum N° 138/2002, del 19.03.2002, del Director de Obras. Respuesta a solicitud de Concejal Sottolichio, sobre adjudicación "Ampliación de Colegios" a Empresa SERCOMET (Anexo 15)

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta si es legal que en os meses de enero y febrero no se hayan enviado los cuadros omparativos de las Adquisiciones de la Municipalidad. Hace la consulta, orque están a 20 de marzo y recién están entregando los cuadros omparativos del mes de enero.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** responde ue los cuadros se enviaron a tiempo. El problema se originó por sus acaciones y de su secretaria, quien realiza las funciones de Secretaria del oncejo. Los cuadros correspondientes a Enero se enviaron el 6 de ebrero y los cuadros que corresponden a febrero se enviaron a principio e marzo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que en la cuenta xisten tres solicitudes de subvención que fueron presentadas fuera de lazo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta cuáles son esas olicitudes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** responde que son los úmeros 7, 9 y 11 de la Cuenta.

Por otra parte, en el punto N° 10 de la Cuenta que se refiere al entro de Madres "El Trébol", se informa que se envió una respuesta especto del comodato solicitado. Sugiere, sin perjuicio de lo indicado, ue se estudie la posibilidad de ubicarlas en otra parte, ya que en ese ugar existe el problema de la nueva carretera. Solicita que se envíe a la omisión de Comodato el informe de la Dirección de Obras, Dideco y Dirección Jurídica.

Además, solicita que se incorpore a la Cuenta una solicitud del Rotary Club de Conchalí, quien pide un comodato para seguir funcionando en el local que se encuentra ubicado en calle Porto Alegre, que es parte del Liceo A-41.

Asimismo, pide al señor Marcelo Hurtado que informe a la Comisión de Comodato si el Liceo N° A-41 pertenece al Municipio, con el objeto de

poder aprobar el Comodato. Si pertenece a la Corporación tendrían que realizar un trámite directo con esa entidad.

Informa que en la reunión que sostuvieron junto al Concejal señor José Porto, la Directora Regional de Integra, la señora Paola Duque del Área de Atención de Menores de la Corporación y la señora Mercedes Jiménez, respecto de los sucesos ocurridos en el Jardín Infantil San Esteban y respecto de una solicitud que hicieron llegar el Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Juan 23 en relación con que había dispuesto el traslado de la "Tía Miriam" a otro establecimiento, respecto de lo cual solicitaron que no se hiciera efectivo y siguiera trabajando en el Jardín Infantil. Hace presente que la respuesta de la Señora Mercedes Jiménez fue inmediata, quien dio instrucciones en presencia de los Concejales, a la señora Paola Duque, para que la "Tía Miriam" volviera al Jardín Juan 23. Además, ellos se comprometieron a conversar con las apoderadas en función de que ella pudiera cooperar con la nueva Directora del establecimiento.

Informa que asistió a una reunión con el Centro de Padres y Apoderados para comentarles lo que había sucedido, a quienes les sugirió que solicitaran una copia del convenio, para que fiscalizaran que dicho convenio se cumpliera y evitarían los problemas posteriores.

Informa que las dirigentes del Jardín Infantil le informaron que la señora Paola Duques había indicado que el tema de la "Tía Miriam" no se había tocado en la reunión y que se tomaría una semana para definir el asunto, pero solicitó que no comentaran a nadie respecto de este problema, puesto que de otra forma la Fundación Integra procedería a cerrar el Jardín Infantil. La señora Paola Duques no puede desconocer lo dicho en esa reunión, porque además estaba presente el Concejal José Porto.

Hace presente que lo más preocupante es que se está jugando con el nombre de Integra, cuya institución no tiene nada que ver con el personal del Jardín Infantil, porque ese tema lo corresponde a Coresam. A su juicio, nadie puede señalar por cualquier problema que se produzca, que Integra puede cerrar los establecimientos educacionales, porque es una institución seria que está realizando un gran aporte a la comuna a través de la subvención que entrega para los Jardines Infantiles.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** estima sumamente grave lo señalado por el Concejal Aravena. Lo más prudente sería que estuvieran presentes tanto la Directora Regional de Integra como la señora Paola Duque, para que dieran una explicación al Concejo. Solicita que sean citadas para la próxima sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** concuerda con la señora Alcaldesa. Solicita que se cite a dicha sesión a las señoras Mercedes Jiménez, Paola Duque y a la Directiva o, al menos, a las dirigentes que asistieron a dicha reunión. **Así se Acuerda.**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** solicita información respecto al N° 8 de la Cuenta que corresponde a la carta de don Arnoldo Juleff sobre la Unidad Vecinal N° 30. Recuerda que este tema se trató en el mes de enero, fecha en la cual la señora Alcaldesa se encontraba enferma,

siendo presidida la sesión por el Concejal Sottolichio. En dicha sesión se acordó paralizar todas las actividades de la Unidad Vecinal N° 30 hasta que el Concejo tomara una decisión. Solicita que se trate este tema, para terminar definitivamente con esta situación, ya que continúan llegando cartas de vecinos y el Concejo no ha tomado ninguna determinación respecto de la materia.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** hace presente que este tema no se refiere a la Unidad Vecinal N° 30, sino que específicamente a los bloques que existen en ese sector, donde hay problemas entre los vecinos, pero no es un tema que corresponda tratar al Concejo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** solicita que este tema se incorpore en Tabla de la próxima sesión, a fin de poder terminar definitivamente con el tema.

El Concejal, señor **JOSE PORTO,** señala que se recibieron las solicitudes de subvenciones del año 2002. Informa que hasta el 31 de enero de 2002 se recibieron 53 peticiones, en 14 no se especifican los montos solicitados. Las 39 peticiones en que se indican los montos estos ascienden a $ 140.846.000.-

Hace presente que se citará a la Comisión de Subvenciones para comenzar a analizar las solicitudes. Estima que en dos semanas más o a más tardar en un mes estarán en condiciones de entregar una propuesta para que la apruebe el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** en primer lugar, recuerda que a consecuencia de los problemas que tuvieron el año pasado con el Fondeve, los Concejales manifestaron su inquietud respecto a lo que podría suceder este año. Incluso, solicitaron que en la primera semana de marzo se comenzaran los trabajos que involucran el Fondeve, para que no tengan problemas de tiempo. Solicita que Dideco comience a trabajar en el tema del Fondeve.

En segundo lugar, desea solicitar que se les entregue los programas de Dideco respecto de los Programas Juveniles, Adulto Mayor, Mujeres, Deportes, Vecinal y Cultural.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que el señor Guido Guerrero no se encuentra presente, ya que se encuentra en el Servicio Médico Legal por la muerte de un joven en un establecimiento educacional, toda vez que la Municipalidad se está haciendo cargo de los trámites.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** solicita información respecto de lo ocurrido a este joven.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** sugiere llamar al Director del establecimiento para que informe de lo sucedido al Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** solicita que se vaya a buscar al Director del establecimiento educacional.

Una persona del público, señora TERESA GONZALEZ, solicita plantear el problema que se indica en el Nº 5 de la Cuenta, en donde solicita cancelar la Patente de Expendio de Cerveza fuera de plazo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** señala que la señora González planteó este tema la semana pasada. Tiene la impresión que la señora no tiene necesidad de tener la Patente de Cerveza, ya que tiene una Patente de Restaurante Diurno y una Patente Comercial cancelada, lo cual le da derecho a vender cerveza.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que es muy distinto una patente comercial y una patente de alcoholes.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** aclara que para vender cerveza requiere tener una patente de expendio de cerveza.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** solicita que este tema se incorpore a la tabla de la próxima semana y, en el inter tanto, el Departamento de Patentes Municipales entregue toda la información sobre este caso, puesto que, a su juicio, no se puede improvisar soluciones sin tener toda la información.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** indica que se solicitará al Departamento de Patentes los informes de este caso.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que no es necesario, puesto que sólo se necesita saber si la señora González desea renovar su Patente de Cerveza y que explique los motivos por los cuales no canceló dicha patente.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** señala que está de acuerdo en escuchar a la señora González, pero considera que sería más prudente incorporar el tema a la Tabla de la próxima sesión, con el objeto de tener todos los antecedentes a la vista.

La señora **TERESA GONZALEZ,** hace presente que entregó todos los papeles e, incluso, las dos patentes ya canceladas; pero, en ese momento, se le informó que era necesario cancelar la Patente de Cerveza, porque de lo contrario no podía vender cerveza.

Dado lo anterior, solicita autorización para cancelar dicha patente en estos momentos, ya que antes tuvo problemas personales que le impidieron cancelarla.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** indica que una vez finalizada la sesión, solicitará toda la información al Departamento de Patentes.

SEGUNDO TEMA
POSTULACION PROYECTO "IMPLEMENTACION DE ESPACIOS RECREATIVOS EN SECTORES DE ALTO RIESGO EN LA REGION METROPOLITANA".

El señor **GONZALO RETAMALES**, informa que este proyecto consiste en dotar de mobiliario urbano, consistente de juegos infantiles, más dos escaños y una luminaria. Indica que los proyectos ascienden entre los $ 12.000.000 y $ 14.000.000, cuyos recursos estaría entregando el Gobierno Regional a la Comuna de Conchalí.

Hace presente que para cumplir con los antecedentes que solicita el Gobierno Regional, se necesita el compromiso del Concejo para la mantención de dichos proyectos.

Informa que identificaron 4 sectores, en los cuales se instalaría el mobiliario urbano, estos lugares son: 1)Parque El Cortijo,
2)Parque Diego Silva
3)Tramos pequeños del Parque Guanaco, entre Zapadores y Pasaje Madrid, el cual también lo ejecutó el Gobierno Regional
4)Plaza Fontova, entre José María Caro y Pedro Fontova.

La idea es dotar a estos cuatro sectores de iluminación, escaños y basureros.

Informa que están los presupuestos, las fotografías del proyecto y la planimetría. La postulación ya se entregó al Gobierno Regional.

La Concejala, **MARIA GUAJARDO,** consulta si este proyecto será igual para todos los sectores. Además, desea saber en cuanto está cuantificado el proyecto y si el Municipio sólo se debe encargar de la mantención.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que además de lo señalado para cada sector, están también los juegos infantiles, donde el Municipio sólo se debe encargar de la mantención.

Hace presente que el Juego Modular (Modelo SP-501) vale $ 11.000.000; las luminarias con 4 proyectores cuestan $ 72.000.000. Un basurero, tres escaños y un letrero identificatorio solicitado por el Gobierno Regional tienen un costo de $ 14.593.908 IVA incluido.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** entiende que el Gobierno Regional implementaría el mobiliario urbano, cuyo costo asciende a $ 60.000.000.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que es más simple multiplicar los $ 14.593.908 por cuatro, en la eventualidad que el Gobierno Regional apruebe los cuatro sectores, puesto que recién se encuentran en la etapa de postulación, la obra aún no está adjudicada.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** entiende que el Concejo debe manifestar su voluntad de realizar la mantención del proyecto.

El señor **GONZALO RETAMALES,** señala que es el único requisito que falta por cumplir para tener éxito en la postulación.

Hace presente que el año pasado se realizó un proyecto de áreas verdes, cuyos recursos se utilizaron en Diego Silva y Guanaco. En esa oportunidad, se postulo a 3 proyectos, de los cuales dos se adjudicaron a la Municipalidad de Conchalí. Por esa razón, no puede asegurar que se adjudiquen los cuatro proyectos que se presentan en esta oportunidad. No obstante, se cumplió con la entrega del proyecto, se cumplió con las bases y se cumplió con el plazo indicado. Sólo se necesita el compromiso del Municipio respecto de la mantención de estos proyectos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta a que se refiere con la mantención de los proyectos.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que no está establecida la mantención, pero se imagina que el compromiso se refiere a mantener en buen estado el área verde. Informa que son parques, no así El Cortijo y La Plaza la Palmilla. Los otros dos se encuentran en mantención con la nueva empresa encargada de la mantención de éstas áreas verdes.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** entiende que dos de estos sectores ya estarían cubiertos con la mantención.

El señor **GONZALO RETAMALES,** concuerda con el Concejal señor Sottolichio señalando que estos dos Parques están siendo mantenidos por la nueva empresa y los otros dos están siendo mantenidos por las otras empresas de mantención.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** estima que se debe señalar que son espacios que ya están en mantención.

El señor **GONZALO RETAMALES,** señala que los Parques y Plazas reciben la mantención por una empresa externa.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta si se aprueba la voluntad de Concejo de hacerse cargo de la mantención de los proyectos, eso significa que se deben asignar recursos por ese concepto.

El señor **GONZALO RETAMALES,** responde que respecto de los basureros y los escaños no existe ningún problema, ni tampoco respecto de las luminarias, porque la mantención sería de cargo de Chilectra. Respecto al mobiliario urbano, informa que existe un contrato con una empresa de mobiliario urbano. En el caso de los juegos infantiles, tiene entendido que son de muy buena calidad, supuestamente a prueba de bándalos y antifuego. Supone que la mantención que se les debe realizar no es como la de los juegos tradicionales, los cuales se deben pintar para evitar que se oxiden. En este caso no es así.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala con respecto de la mantención que le preocupa el gasto de luz, porque el Municipio debe

cancelar el consumo eléctrico. Por lo tanto, se debe revisar ese ítem en el presupuesto.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que claramente el Municipio tendrá algunos costos, pero considera que el proyecto es espectacular y el Gobierno Central va a otorgar los dineros que se necesitan para estos proyectos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** aclara que no es eso lo que está indicando, porque está de acuerdo con el proyecto, sólo le preocupa el consumo de luz, ya que en el Presupuesto y en el Pladeco están consideradas otras instalaciones de reposición de luminarias. Su intención es evitar un problema en el Presupuesto para la cancelación del consumo eléctrico.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** señala que tuvo la misma aprehensión que el Concejal Aravena cuando se estaba explicando el proyecto, puesto que el señor Gonzalo Retamales manifestó que el Municipio no tendría ningún costo. Considera que son gastos que se deben asumir, porque están cambiando el entorno de la comuna.

El señor **GONZALO RETAMALES,** explica, con respecto a la mantención eléctrica, que las luminarias que están proyectadas son nuevas, por lo que el consumo es mucho más bajo que las luminarias existentes en la comuna y además, se tendrá una mejor iluminación y más económica.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO,** sugiere si estos proyectos se aprueban se incluyan en los Programas de Empleo.

El señor **GONZALO RETAMALES,** explica que no corresponde a la Municipalidad. Recuerda que en la creación de los parques que ejecutó el Gobierno Regional anteriormente, ellos elaboraron las bases administrativas, llamaron a licitación pública y contrataron el personal. Piensa que va ser igual en este caso.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO,** solicita al señor Gonzalo Retamales que realice las consultas al Gobierno Regional.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** entiende que los juegos infantiles son instalados por la misma empresa que los vende y las luminarias las instala Chilectra.

Se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes que la Municipalidad realice la mantención de los proyectos denominados "Implementación de Espacios Recreativos en Sectores de Alto Riesgo en la Región Metropolitana" que fueron postulados al Gobierno Regional, para el evento que estos proyectos se adjudiquen a la Municipalidad.

ERCER TEMA
deo de alumno de un Establecimiento Educacional de la Comuna, n resultado de muerte

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que el señor Álvaro ubio ha llegado al Concejo a explicar lo sucedido con el estudiante de cho establecimiento educacional.

El señor **ALVARO RUBIO,** informa que ayer, aproximadamente, tre las 22:15 y las 22:45 horas, un alumno de la jornada vespertina fue aleado en Dorsal con Independencia, causándole la muerte. Este hecho a conmocionado a la comunidad educativa, porque situaciones de esta aturaleza se ven aisladamente entre los estudiantes.

Este hecho se produjo por una rivalidad de tipo amorosa, en que el ven culpa al alumno del establecimiento por estar pololeando con su ex olola. Inmediatamente, el personal que está a cargo de la jornada espertina lo trasladó a la Posta Roberto del Río, quien fue acompañado de us familiares hasta cerca de la 1.00 de la madrugada, pero esgraciadamente el alumno falleció.

Señala que en la televisión que informó que el alumno había sido aleado en las puertas del establecimiento, por lo que sacaron fotografías l frontis de la escuela. Esta información la ha desmentido en la Radio Cooperativa y en los canales 9 y 4, señalando que el alumno fue baleado a los cuadras del establecimiento educacional.

Señala que anoche se informó de esta situación a la Corporación y, hoy en la mañana, junto con el Subdirector visitaron el lugar de los hechos. Este alumno cursaba 4° Año Medio.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si el alumno todavía está en el Servicio Médico Legal.

El señor **ALVARO RUBIO,** responde que todavía está en el Servicio Médico Legal, donde la Corporación se hizo presente para ofrecer ayuda a sus familiares, por si es que necesitan recursos económicos.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO,** consulta si tiene alguna información sobre el otro niño, si es menor de edad, si está detenido y si pertenece al colegio.

El señor **ALVARO RUBIO**, señala que el otro niño está detenido, tiene 16 años y no pertenece al colegio.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO,** señala que en la prensa se publicó que este joven tenía antecedentes.

El señor **ALVARO RUBIO,** informa que el joven tenía antecedentes de tipo penal. Considera que desgraciadamente esto enluta la educación de la comuna, pero se debe dejar claro que no fue frente a la puerta del colegio.

Informa que se tomaron algunas medidas para evitar este problema, dado que alrededor de las 17:15 horas del día de ayer llamaron a

rabineros porque este joven estaba rondando la puerta del colegio, lestando a las alumnas, solicitándoles cigarros etcétera. Se entregó a rabineros las características de este joven, pero no lo pudieron ubicar ese instante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta quién llamó a arabineros y a qué hora.

El señor **ALVARO RUBIO,** responde que alrededor de las 20:00 oras un inspector del establecimiento, señor Juan Carlos Cossio, llamó a arabineros por orden del Subdirector.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que tiene una ersión absolutamente distinta de los hechos, porque en este colegio rabaja su hijo, quien apenas transcurridos los hechos lo llamó para omunicarle la situación, lo cual a su vez comunicó a la señora Alcaldesa, ejándole un mensaje en su celular. Su hijo le contó, lo cual fue ratificado or el señor Juan Carlos Cossio, que este hecho ocurrió a las 22:00 oras. Le informó que una alumna ingresó al establecimiento manifestando que en las afueras del colegio este joven la había amenazado con una pistola al pedirle un cigarro. En ese momento, recién se conoció lo que estaba sucediendo y ambos le manifestaron a la señora Sandra Bugueño lo que estaba aconteciendo, para que de inmediato llamaran a Carabineros. No obstante, le informaron que la señora Sandra Bugueño no llamó a Carabineros, pero que salió del establecimiento para saber cómo era el joven. Posteriormente, se solicitó al señor Max Aedo que llamara a Carabineros, pero tampoco lo hizo. Por lo tanto, recién en ese momento el auxiliar, señor Juan Carlos Cossio, decidió por cuenta propia llamar a Carabineros, para señalarles como estaba vestido. Incluso, su hijo solicitó al señor Max Aedo que no dejara salir a nadie del establecimiento, para evitar cualquier incidente.

A su juicio, se debe tener especial cuidado en ese sector de Independencia, detrás del Club de Leones, porque se juntan muchos delincuentes. Su hijo no presenció el hecho mismo, sino que una de sus alumnas tenía miedo de ir a tomar la locomoción y la fue a dejar a Dorsal con Independencia, justamente donde ocurrieron los hechos, por lo tanto, sintió el disparo. Dejó a la alumna en el bus y volvió rápidamente al colegio. Una vez que sucedieron los hechos, le solicitó a su hijo que tomara todos los antecedentes de este caso y además, llamó a Carabineros, quienes aún no tenían los datos del personaje, por lo que él les informó el apodo que recibía este joven y el sector donde vivía. Por esa razón, Carabineros supo dónde tomar preso a este joven.

Solicita al señor Álvaro Rubio que realice una investigación sobre la situación que mencionó anteriormente, por qué razón dos funcionarios del colegio no hicieron la llamada a Carabineros y finalmente la tuvo que hacer el auxiliar, señor Juan Carlos Cossio.

El señor **ALVARO RUBIO,** señala que Carabineros recorrió ese tramo antes que ocurrieran los hechos. Reconoce que esa situación se produjo en forma posterior al término de la jornada de clases, pero Carabineros estuvo en el colegio, conversaron con el Subdirector, recorrieron el espacio con la descripción que se les dio del joven, pero no lo encontraron.

CUARTO TEMA
INFORME SITUACION ESCUELAS

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que los hechos se han precipitado, porque hasta el día de ayer tenía un informe y ahora en la mañana tiene otro informe.

Indica, como primer punto, que hace una hora y media tomaron la determinación de poner término anticipado al contrato de la empresa Sercomet y se hizo el cobro de la boleta de garantía. Va a entregar una copia con todos los antecedentes que explican dicha determinación.

Recuerda que existía la alternativa de continuar con la empresa Sercomet o cambiar de empresa constructora respetando el procedimiento de las bases de licitación. Vale decir, elegir el segundo o el tercero, pero había que tener en consideración que estaban sobre los 60 días, por lo tanto, las ofertas pueden ya no ser las mismas, puesto que legítimamente las empresas tienen la posibilidad de indicar que ya no están interesadas.

Con respecto a la evaluación de la Empresa Nº 1 Sercomet, se llegó a la conclusión a raíz de los serios problemas de endeudamiento que actualmente tiene la empresa con el sistema financiero, lo cual asciende a $ 540.000.000 al mes de Enero de 2002 y, por otro lado, tiene compromisos con los Factoring por $ 534.000.000, no existe ninguna posibilidad que esta situación cambie, llegando a la conclusión que están en presencia de una empresa altamente insolvente, cuya cesación de pago y quiebra es inminente, por lo que continuar con el contrato es dañino para la Municipalidad.

Hace presente que las obras están paralizadas desde el 7 de marzo a la fecha, debido a que Sercomet no dispone de financiamiento, encontrándose impagos los sueldos y eventualmente facturas de empresas que abastecen materiales de construcción.

Señala que, con fecha de hoy, la Municipalidad comunicó a la Empresa Sercomet la decisión de poner término anticipado al contrato y pedir el cobro de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento de contrato, la cual asciende aproximadamente a $ 70.000.000.

A continuación, realizará un recuento de las gestiones realizadas por el Municipio con el objeto de no tomar esta decisión tan drástica. En primer término, las gestiones comenzaron con una reunión con personeros del Ministerio de Educación, en la que se solicitó la posibilidad de reducir el plazo de 15 días hábiles.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta con qué personeros del Ministerio de Educación se reunieron.

El señor **MARCELO HURTADO,** responde que conversaron con el Arquitecto o Abogado, señor Juan Luis Gumucio.

El señor **GONZALO RETAMALES,** informa que el señor Gumucio está encargado del área educacional, pero además estaban presentes el Ingeniero que realiza el seguimiento de los proyectos y el abogado.

La señorita **MIRENCHO** señala que la idea es reducir el plazo de 15 as hábiles para el pago de las facturas cursadas por el Municipio, ya e existen responsabilidades compartidas. En obras $ 220.000.000, de s cuales se han cancelado facturas por $ 44.000.000 y se mprometieron a reducir a 7 días hábiles para el pago de las facturas.

En dicha reunión, el Ministerio de Educación concluyó que en rincipio era conveniente agotar los esfuerzos para permitir la anudación de las obras con esta constructora, ya que los costos son ltos si se cambia de constructora en una fase intermedia de la obra.

Posteriormente, la Municipalidad comenzó a realizar gestiones para ndagar si las empresas de Factoring estaban dispuestas a entregar uevos financiamientos a la constructora. Al comienzo se llegó a un pre- cuerdo entre la empresa de Factoring, Sercomet y la Municipalidad, onducente a reanudar la ejecución de las obras entre los días 19 o 20 de narzo, cosa que aún no ocurre.

El resultado obtenido, es la nula predisposición de las empresas Factoring con respecto al otorgamiento de nuevos recursos. En principio, la empresa Factor Line declaró estar dispuesta a proporcionar los recursos adicionales, no obstante, dicha empresa pospuso cualquier ratificación por escrito de esta oferta, hasta no mediar el cumplimiento de aspectos que están bajo el control de la constructora. En definitiva, se trató de una oferta claramente precaria, donde sólo se buscaba recuperar las cesiones de crédito en su favor, para posteriormente retirar cualquier apoyo financiero a la constructora.

Respecto a las otras empresas, señala que el BCI y otra empresa, interpusieron una querella en contra de la constructora y otras están requiriendo que la Municipalidad reconozca sus cesiones. Señala que Factor Line realizó 4 cesiones de crédito con Sercomet, de las cuales sólo 3 fueron válidamente emitidas. Estas 3 involucran un valor de $ 221.000.000, de los cuales la Municipalidad ha cancelado al día 13 de marzo sólo el primer estado de pago, el cual asciende a $ 44.000.000 y adeudaba, previo a la reunión, el segundo y tercer estado de pago que correspondía a $ 117.000.000 y $ 59.000.000 respectivamente.

Como resultado de dicha reunión, la Municipalidad canceló a Factor Line el día 14 de marzo el segundo estado de pago, lo que constituía una de las condiciones de la empresa para seguir entregando los recursos a la constructora, para la continuación de las obras. Las condiciones restantes impuestas por este Factoring, se circunscriben a que la Municipalidad se comprometa a visar el ítem y montos presupuestarios mensuales de Sercomet y que permita el avance de obras. Vale decir, desean asegurar que el dinero se entregara a la Municipalidad de Conchali y no a otros Municipios, como se ha demostrado en el pasado, y que la constructora entregara el certificado de inspección del trabajo, de manera de posibilitar la recaudación del tercer estado de pago. Al 20 de marzo este último requisito aún no se cumple.

Informa que Factor Line no ha efectuado ningún nuevo traspaso de recursos y las obras continúan detenidas, en circunstancias que se había

concluido que el acuerdo permitía que las obras se reanudaran el día 19 o 20 de marzo.

Toda esta situación los llevó a tomar la determinación que la empresa Sercomet no tiene modo de financiamiento y en virtud de lo cual se puso término al contrato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta si la decisión de poner término a la obra es inmediata o con 30 días de anticipación.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que se pone término inmediatamente.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** informa que el encargado de obras y el señor Gonzalo Retamales hicieron una comparación entre el dinero que le queda a la Municipalidad en el Ministerio de Educación versus el valor del segundo y tercer oferente, pero con ofertas ajustadas, porque cuando se realizó en contrato con Sercomet, éste sobrepasaba el presupuesto que tenía la Municipalidad. Por lo tanto, hubo que reducir partidas y ahora para la comparación se hizo el mismo ejercicio, se redujeron partidas de las ofertas de la empresa Sac y de la J. Martín.

Señala que hasta el día de hoy se han cancelado alrededor de $ 161.000.000 que corresponden a los estados de pagos N° 1 y 2 porque ambos fueron cedidos con todas las exigencias legales. Se encuentra pendiente el estado de pago N° 3, porque no han recibido el Certificado de Inspección del Trabajo, el cual asciende a $ 59.000.0000.

El primer escenario incluye sólo los pagos llevados a la fecha, que son los estados de cuentas ya canceladas. Informa que queda un saldo de $ 547.000.000. Si se realiza una comparación con la Empresa Sac, asumiendo que mantienen los precios que ofreció en su oportunidad y con los ajustes de reducción de partidas, quedarían en contra con $ 47.000.000. Si se hace la comparación con la tercera empresa, curiosamente quedarían a favor con $ 30.000.000, porque ellos ofrecieron muchas cosas que se consideraban suntuarias. Por ende, la empresa que ocupa la tercera posición está en mejor capacidad de oferta que la empresa que obtuvo el segundo lugar.

Se debe reconocer que la empresa Factor Line podría exigir legalmente el pago de los $ 59.000.000, lo que sería muy difícil de cancelar, porque depende que la Empresa Sercomet llegue con el Certificado de Inspección del Trabajo, pero como no tiene recursos para eso, el problema se va a dilatar.

En ese escenario, la Empresa Sac queda en contra con $ 107.000.000 y la Empresa J. Martín queda en contra con $ 28.000.000. Señala que no está considerado el monto de la Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento de las obras de $ 70.000.000. Señala que si se pudiera usar los $ 70.000.000 en estos momentos y si se mantienen estos precios, las obras estarían financiadas. No obstante, queda la posibilidad que el Concejo autorice realizar una licitación privada más amplia y así lograr mejores precios.

nceramente, en relación con cualquier otra empresa, se podría hacer gún descuento en las obras, porque pueden considerar que no cumplen n los estándares de calidad o las exigencias técnicas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO,** indica que en una reunión pasada s trabajadores señalaron que el señor Marcelo Hurtado habría anifestado que ese dinero era para cancelarles sus remuneraciones.

El señor **MARCELO HURTADO,** aclara que en ningún momento ha icho eso. Lo que manifestó fue que, hoy día, la Municipalidad era ntermediaria frente a la situación que los ha puesto un contratista rresponsable, que no tiene la capacidad económica para responder a sus rabajadores. La Municipalidad como intermediaria debe buscar alguna olución a este problema. Si la Contraloría acepta o autoriza esa solución, eso pasa por hacer efectiva la Boleta de Garantía, es lo único que pueden hacer.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** hace presente los trabajadores saben que se hizo efectiva la Boleta de Garantía, porque alguien les avisó de esa situación.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** señala que ella misma, junto a las otras personas que han trabajado en esta situación, conversaron con los trabajadores haciéndoles saber que se cobró la Boleta de Garantía.

Por otra parte, el Municipio está obligado a cancelar las cotizaciones con dicha Boleta de Garantía, pero sólo se deben cancelar hasta el día de hoy.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que, en resumen, los trabajadores se finiquitarían con todas las leyes al día.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** explica que la ley sólo los autoriza a ser solidarios en el pago de cotizaciones, no los autoriza al pago de los sueldos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** estima que si existe la posibilidad de cancelar los sueldos a los trabajadores, estaría de acuerdo, porque le parece un acto de justicia mínimo, puesto que no tienen responsabilidad respecto de lo sucedido. Además, tiene entendido que los apoderados reales que trabajaron en las obras son muy pocos.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** señala que hubo un retiro importante, dado a que no les estaban cancelando los sueldos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** entiende que hasta ahora se ha cancelado $ 161.000.000. Consulta cuál es el avance de las obras.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** responde que son $ 221.000.000.

El Inspector Técnico de Obras, señala que puede asegurar, como Inspector de las Obras, que los estados de pagos se aprueban de acuerdo al avance de las obras.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** indica que tiene un último tecedente. En resumen, la Empresa Factor Line recibió cesiones de éditos por $ 300.000.000, no obstante, una de ellas son alrededor de $ .000.000, pero no podrá ser cobrada, porque fue recibida sin la galidad correspondiente.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta por quién fue brada.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** responde que por la Empresa ercomet. Además, hay otros Factoring, como es el BCI Factoring que izo una cesión por $ 76.000.000, el HNS Factoring hizo una cesión por $ 8.000.000 y BanChile o Banedwards por $ 80.000.000. Señala que estos es Factoring hacen un total de cesiones de $ 234.000.000. Todos ellos egistran irregularidades en las cesiones de crédito, porque existen lementos que indican que estos Factoring tratarán de obtener los ecursos demandando a la Municipalidad. Considera que el punto central s analizar si cuentan o no con la legalidad.

El señor **MARCELO HURTADO,** aclara que formalmente está bien la esión de crédito que se ocupó con los Factoring, pero no se adjuntó el documento en el cual consta el título mismo de la cesión que es la factura. Ese documento original no está y la Municipalidad, de acuerdo a las bases, no tiene la obligación de realizar el pago si no cuentan con el documento original. Simplemente se dieron fotocopias de facturas, cuyos documentos no son suficientes para cancelar lo anteriormente expuesto.

Hace presente que no se pueden querellar contra la Municipalidad, porque no existe ninguna situación indicada en el informe. Ahora bien, si el Municipio es demandado se tendría que oponer diciendo que para la cesión de crédito es imponible, dado que el documento original nunca llegó al Municipio.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** señala que la Empresa Sercomet comentó que tenían la factura original.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** hace presente que en la sesión anterior la señorita Mirencho Videla indicó que Sercomet había colocado facturas y después las había anulado o retirado.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** señala que sucedieron muchas cosas. Las primeras facturas fueron dirigidas al Ministerio de Educación, cuando en realidad se deberían haber enviado a la Municipalidad y por esa razón fueron retiradas. En esta situación, el señor Marcelo Hurtado conversó con cada uno de los Factoring para explicarles cuáles eran los procedimientos a seguir y en este paso fue donde se atrasaron los otros Factoring y se adelantó Factor Line, por lo que no se sabe qué grado de complicidad hay entre Factor Line y Sercomet, porque llegaron con sus papeles en regla, por lo que aparecen siendo los únicos con derecho a rescatar sus dineros.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que si bien es cierto no va a objetar la decisión respecto de poner término al contrato con esta empresa, hace presente que la crisis de esta empresa fue expresada por personas responsables de los establecimientos en los primeros días

mes de enero a la Corporación y este tema se volvió conflictivo hace s semanas atrás cuando los trabajadores comenzaron a tomar la ciativa.

En primer lugar, si la Corporación estaba informada en los primeros as de enero, por ejemplo, respecto del atraso de los sueldos a los abajadores, no entiende que no haya los resguardos necesarios para itar los conflictos posteriores.

En segundo lugar, informa que la señora Alcaldesa solicitó al irector de Obras que en esta sesión entregara un informe completo y stallado respecto de lo que ocurrió en esta licitación. Se entregó al oncejo la nota que envió el Director de Obras a la señora Alcaldesa, en la ual explica toda la situación. No obstante, en esa reunión entendió que a Alcaldesa solicitaba al Director de Obras que asistiera a esta sesión a xplicar si había responsabilidad en la adjudicación o alguna falla en el ecanismo utilizado.

Comenta que el documento que envió el Director de Obras dice que sta empresa presenta una certificación bancaria por $ 176.000.000 del Banco de Chile y $ 210.000.000 del BCI; lo que en total suma $ 386.000.000 certificados. Desea entender que es un dinero positivo, o sea, que forma parte de su respaldo para poder ejecutar la obra, pero después se informa al Concejo que la empresa aparece con un endeudamiento de $ 540.000.000 en el sistema financiero. Consulta a la Alcaldesa si conoce el documento.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** responde que no conoce el documento y recién está tomando conocimiento de lo señalado en él.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que le parece sumamente mal que la señora Alcaldesa no haya conocido el documento antes de que lo viera el Concejo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** aclara que este documento fue entregado 10 minutos antes de comenzar la sesión de Concejo por el Director de Obras.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que en último párrafo de la primera página dice lo siguiente:

"Se debe aclarar, además, que las bases de la propuesta, redactadas y entregadas por la Secpla, no exige a las empresas presentar documentación que acrediten certificación del estado de situación de los pasivos financieros, deudas, compromisos, créditos, préstamos que tuvieran en el mercado de capitales u otros. Por lo anterior, no pudo la comisión evaluadora tener la información fidedigna de la condición financiera real de solvencia de la empresa".

Entiende que eso significa que a una empresa le basta certificar que tiene $ 400.000.000, pero que tiene una deuda de $ 1.000.000 o más, pero se considera solvente y se puede adjudicar una obra. Se discutieron los procedimientos para el proceso de adjudicación de la licitación, incluso, se propusieron un conjunto de modificaciones, en las cuales la Serplac asumía un rol preponderante en la materia, pero nadie reparó que

importante exigir no sólo el activo, sino también el pasivo de la presa, para poder establecer si la empresa era o no solvente.

Además, estima que no corresponde que en ese documento se ocupe a una página en explicar el proyecto de ampliación del colegio Agustín wards, porque según se entiende la Alcaldesa solicitó al Director de ras que se pronunciara sobre la licitación de los 4 colegios de la nada escolar completa, de lo cual el Director hizo caso omiso, puesto e se involucra en el tema del Colegio Agustín Edwards para justificar e en si en dicho colegio ha habido problemas, éstos han sido resueltos, specto de lo cual tiene entendido que estos problemas no se han suelto en un 100%.

Estima que existe una clara responsabilidad de los técnicos sponsables en esta materia, porque además se nombra al señor Eugenio ivera Campos, Arquitecto o Ingeniero, como el hito independiente que rtificó que en dicho colegio estaban resueltos todos los temas.

A continuación procede a leer el documento, que es del siguiente enor:

"Respecto a los reclamos realizados a la estructura en ese período, ueron analizados por el Ingeniero Calculista de Obras, señor Eugenio Rivera Campos y se efectuaron los ensayos que permitieron verificar la correspondencia entre lo especificado y lo ejecutado y de ser necesario efectuar los reforzamientos de estructura, etcétera".

Señala que en la carta del Ingeniero, se indica que no procede realizar reforzamiento a los aspectos que se están criticando y anteriormente se menciona al señor Rodolfo Acevedo, Constructor Civil de la empresa Sercomet.

En primer lugar, no puede aceptar el informe del Director de Obras. En segundo lugar, se deben asumir las responsabilidades de lo que está sucediendo, dado que la señora Mirencho Videla ha informado al Concejo respecto de cuáles son las salidas para resolver este conflicto. Si la señora Alcaldesa no busca los responsables para que asuman todo lo ocurrido, personalmente va a concurrir a los estamentos que correspondan, para que se asuman las responsabilidades en esta situación que se ve cada día más grave.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** agradece al Concejal Sottolichio diciendo que él se haga cargo de la denuncia.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO,** hace presente que estuvo en la sesión en donde se solicitó dicho informe y recuerda claramente que el Concejal Sottolichio hizo un alcance en el sentido que las obras del Colegio Agustín Edwards presentaban muchos errores. A raíz de esa situación, la Alcaldesa solicitó al señor René Alfaro el informe, por lo que se entendió que el informe se refería a lo sucedido en ese colegio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** estima que el señor Juan Carlos Montenegro entendió mal.

El señor **RENE ALFARO,** señala que en la sesión pasada del 11 de marzo se solicitó el informe, pero no estuvo en su poder la redacción literal de lo que se estaba solicitando.

Indica que analizados todos los antecedentes, como Comisión evaluadora, en el momento que se realizó esa adjudicación, era absolutamente impresentable las dos alternativas de Sercomet. La primera alternativa es declarar desierta la oferta y llamar a licitación nuevamente, además, el Municipio pierde $ 700.000.000. En segundo lugar, como Comisión evaluadora, era absolutamente impresentable declarar las ofertas o adjudicarlas al segundo lugar, porque significaban $ 50.000.000 más y un colegio menos.

Sobre la base de todos esos antecedentes, la comisión evaluadora no tenía otra alternativa, dado que desgraciadamente no se podía prever lo que sucedería financieramente con la empresa tres meses después.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que en la misma forma que el señor Rene Alfaro rebajó las partidas en $ 71.000.000 de la empresa Sercomet, también podría haber hecho lo mismo con las otras empresas y haber ajustado al presupuesto que estaba entregando el Ministerio y así el Municipio no perdía nada.

El señor **RENE ALFARO,** responde que era muy difícil rebajar obras por montos de esa magnitud. En la Comisión Evaluadora se analizó en detalle esa situación y no tuvieron alternativa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que en el informe se indica que las bases de la propuesta redactadas y entregadas por Secpla, no exigían a las empresas que presentaran la documentación que acreditara o certificara el estado de situación de los pasivos financieros. Considera que en este documento claramente se indica que el señor Rene Alfaro hecha toda la culpa a Secpla. Además, en el informe el señor Rene Alfaro se dice claramente que la Comisión Evaluadora no pudo obtener información fidedigna de la empresa, porque la Secpla no requirió esa información. Si el señor Alfaro no tiene esa información cómo pudo la Comisión Evaluadora adjudicar la licitación a esta empresa.

El señor **RENE ALFARO,** responde que la Comisión Evaluadora acata las bases, las cuales exigen una cantidad de antecedentes que fueron presentados. Es decir, la licitación se adjudicó sobre la base de los antecedentes que estaban presentados. Explica que cuando sucede un problema como el que sucedió tres meses después con esta Empresa, obviamente se comienza a analizar en dónde estuvo la falla. Reconoce que esos antecedentes podrían haber ayudado a saber si realmente la empresa Sercomet tenía o no solvencia.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** indica que si existe una culpabilidad funcionaria, solicitará una investigación sumaria.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** consulta si la empresa Sercomet, aparte del trabajo que ejecutó en el Colegio Agustín Edwards, ha realizado otros trabajos para la Municipalidad y si participó en la construcción del edificio nuevo.

El señor **RENE ALFARO,** responde que antiguamente realizaba trabajos para la Municipalidad, pero no participó en la construcción del edificio nuevo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** consulta qué técnicos participaron en la Comisión Evaluadora.

El señor **RENE ALFARO,** responde que la Comisión Evaluadora estaba integrada por la señorita Mirencho Videla, señor Luis Silva y señor Gonzalo Retamales como técnico.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** hace presente que las bases se ajustaron totalmente a derecho. No obstante, si los Concejales desean investigar, no tiene problemas que acudan a la Contraloría, pero está segura que se estudiaron las bases y se hizo todo a conciencia. Lamentablemente, no resultó la licitación con la empresa, pero en Santiago existen 10 comunas con problemas mucho más serios.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** señala que, en lo personal y como Concejal, tiene confianza en la Comisión Evaluadora, pero dado que se está cuestionando directamente el trabajo del señor René Alfaro, sugiere realizar un sumario con el objeto que todo sea transparente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que el Concejal Nilo no puede opinar respecto de este tema por ser funcionario de la Corporación.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** aclara que en ningún momento va a votar, sólo está opinando y defendiendo al señor Alfaro, porque tanto el Concejal Sottolichio como el Concejal Aravena están totalmente en contra de la gestión realizada por el Director.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que, de acuerdo a la ley, el Concejal Nilo tampoco debe opinar respecto del tema.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** indica que no va a cuestionar a nadie, pero en los documentos se señala claramente que el responsable es Secpla. Cree que la señora Mirencho Videla y el señor René Alfaro tienen una pugna entre ellos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** responde que ellos dos son muy amigos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** sugiere que se avance en resolver el problema, ya que tienen que analizar que puede ocurrir de ahora en adelante.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** señala que mañana entregará un informe completo respecto de lo sucedido. Sugiere que se discuta respecto de llamar nuevamente a licitación.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** hace presente que las ofertas se pueden cambiar, porque ya han transcurrido 60 días.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** estima que hay que llamar ;na nueva licitación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta en cuánto tiempo va a solucionar definitivamente el tema, porque no sólo está este oblema, sino además el problema de los niños y los profesores.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** concuerda con el Concejal ancibia y además, está por vencer el plazo de entrega de las obras.

Un Técnico de Obras, señala que están evaluando a las empresas y ;ima que antes de 15 días no podrán continuar las obras.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** indica que el Técnico de ras se va a comunicar hoy con las dos empresas para consultarles si án interesadas. Si dichas empresas no están de acuerdo, se debe alizar una sesión urgente del Concejo para solicitar la autorización para a nueva licitación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta a los abogados y a técnicos si se llama a licitación pública podría la Municipalidad no judicarla a ninguna empresa. Hace la consulta, porque la señora Videla haló que ya estaban vencidos los 60 días.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** explica que están vencidos los 60 as para efecto de la mantención del valor de la oferta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** considera, dado que están ncidos los plazos, el único camino que queda es llamar a una nueva itación pública.

Sugiere que se realice una nueva licitación pública y en caso que los rentes no se ajusten a los valores se podría estudiar realizar una itación privada.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** señala que primero se deben mar a las dos empresas que siguen en la lista.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que no está de uerdo, porque ya venció el plazo.

La señorita **MIRENCHO VIDELA,** aclara que aunque el plazo esté ncido se debe seguir con el valor de la oferta.

UINTO TEMA
OMODATO DE SERVIPAG EN EDIFICIO DE AVENIDA DORSAL

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** solicita por razones de ierza mayor que el Concejal Sottolichio continúe presidiendo la sesión, ado que se debe retirar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que la Alcaldesa ebe terminar las reuniones del Concejo ante cualquier otra eventualidad, menos que sean problemas personales.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA,** responde que está de acuerdo con el Concejal Aravena, pero se debe ausentar por razones de fuerza mayor, cuyos motivos contará otro día. Agradece la comprensión de los señores Concejales.

El señor **MARCELO HURTADO,** recuerda que uno de los aspectos que ofertó el BCI respecto del contrato de Cuenta Corriente era la instalación de un Servipag en la Municipalidad. Para este efecto el BCI está solicitando, si es posible, un espacio de 3,60 mts$_2$ ubicado en el edificio de Avenida Dorsal. Informa que, desde el punto de vista jurídico, no existe ningún inconveniente.

Señala que este tema lo conversó previamente con el Concejal Aravena y lo presenta para consideración del Concejo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta por qué se trae como comodato y no como permiso de uso. Hace presente que se había acordado suprimir los comodatos y sólo se estaban otorgando permisos de uso.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta si se está hablando de un permiso de uso en un área que ellos construirían.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala que no construirán, sino que enviarían un módulo, para lo cual requieren de un espacio de terreno.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** hace presente que debe ser permiso de uso y no comodato.

El señor **MARCELO HURTADO,** rectifica señalando que se trata de un permiso de uso, el cual también debe pasar por la Comisión de Comodato en algunos aspectos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que este permiso de uso no requiere informe de Dideco, ni del Departamento de Obras, porque el espacio pertenece a la Municipalidad.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** consulta si el Servipag va a atender en los mismos horarios que funciona la Municipalidad.

El señor **MARCELO HURTADO,** responde que el Servipag atenderá durante el mismo horario que funciona la Municipalidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta si el Servipag va a funcionar permanentemente mientras esté abierto el Municipio.

El señor **MARCELO HURTADO,** reitera que va a atender permanentemente mientras esté funcionando el Municipio. Señala que el Servipag estará abierto para la comunidad en general.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** entiende que el módulo se va a instalar dentro de un recinto municipal, consulta si se tomaron todos los resguardos del uso del recinto.

El señor **MARCELO HURTADO,** responde que se han tomado todos los resguardos para el uso de este módulo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta si la figura de comodato que el Municipio otorga a un tercero, pudiese estar vinculada a alguna actividad de lucro o no puede ser con lucro.

La señora **ALICIA TORO,** responde que no puede dar una respuesta en este momento, porque no ha estudiado en detalle este tema. No recuerda el ordenamiento de las bases, ni cuáles son los compromisos o si aparece como una oferta dentro de la oferta. Señala que tiene algunas dudas en el sentido que también podría ser un arriendo.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** considera que el argumento más importante del BCI fue justamente el Servipag. Por esa razón, el Concejo aprobó las cuentas corrientes en dicho Banco. Por lo tanto, si el Servipag es eliminado cambia totalmente el escenario.

El señor **LUIS SILVA,** señala que desde hace mucho tiempo se estaba pretendiendo obtener servicios adicionales del servicio que presta el contrato con el Banco. Entre éstos estaba la instalación de un cajero auxiliar, que no sería de uso exclusivo de la Municipalidad, sino que con el aporte de un Banco el Municipio podría entregar un servicio para la comunidad.

Señala que, en este caso, el BCI a cambio de un cajero auxiliar, ofreció el servicio de un Servipag, el cual cumple servicios más amplios de lo que cumpliría un cajero auxiliar, que sería sólo para el cambio de cheques o depósitos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta si el Municipio puede hacer esta operación con el Banco, ya que es una empresa con fines de lucro.

El señor **LUIS SILVA,** responde que es una empresa a la cual el Municipio le está solicitando una serie de servicios, entre otros está el Servipag, pero los cajeros pertenecen al banco.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** considera que todos los bancos están interesados en que las Municipalidades mantengan sus cuentas con ellos. De hecho a esta licitación se presentaron varios bancos.

El señor **LUIS SILVA,** aclara que no todos los bancos ofrecieron este servicio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que no se está cuestionando el servicio, lo que se está planteando es si procede esta figura, respecto de la cual la Directora de Control tiene sus dudas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** estima buena la idea del Servipag, puesto que presta servicio a la comunidad, al margen del tema que presta servicios al Municipio. En este caso, el Municipio entregaría sólo un espacio físico, pero además está entregando un edificio al Registro

Civil que también tiene fines de lucro, dado que se cobra por los carné, por los certificados de antecedentes y por cualquier documento.

En este caso, el espacio que se está discutiendo es de propiedad del Municipio, que es autónomo para tomar las decisiones correspondientes. El Municipio no tiene problemas en adjudicar un permiso de uso, además se trata de un módulo que en cualquier momento se podría retirar o trasladar de lugar.

Dado lo anterior, manifiesta su voluntad de aprobar el permiso de uso, pero si el Concejo desea solicitar que la Directora de Control realice un estudio, no tiene inconveniente.

El señor **MARCELO HURTADO,** señala no estar de acuerdo con lo señalado por la Directora de Control, con relación a que existe una merma en el patrimonio municipal si revistiese el carácter de comodato o permiso de uso y no de arrendamiento. A su juicio, no es una merma al patrimonio, ya que hay una empresa que está ofreciendo un servicio a la comunidad que no existía anteriormente. Por lo tanto, está abaratando muchos costos a la Municipalidad, ya que muchas personas deben cancelar sus servicios fuera de la comuna. Considera que existen muchos beneficios adicionales.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** señala que los beneficios a la comunidad están sumamente claros. El punto fundamental es si está permitido jurídicamente entregar un comodato o permiso de uso para estos efectos.

La señora **ADELA FUENTEALBA,** señala que la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los bienes inmuebles municipales sólo podrán ser arrendados o enajenados en caso de necesidad o utilidad manifiesta. Otro artículo establece que los bienes municipales o nacionales de uso público que administra la Municipalidad podrán ser objeto de permiso y concesión. Los permisos podrán ser modificados en sus causas y efectos sin derecho a indemnización.

Señala que esa es la figura que está conversando, puesto que entregarían un permiso de uso a una institución que va a prestar un servicio a la comunidad, al cual se puede poner término en cualquier momento. Este permiso de uso se otorgaría bajo las condiciones señaladas anteriormente y en forma correcta.

El señor **MARCELO HURTADO,** afirma lo señalado por la Secretaria Municipal.

El señor **LUIS SILVA,** indica que al comienzo también puso en duda lo planteado anteriormente, pero recordó algunas situaciones que han sucedido en la Municipalidad. Por ejemplo, que existen teléfonos instalados en las dependencias de la Municipalidad o que los bancos también cancelan una patente. Considera que es muy forzado entrar a pensar en otro tipo de situaciones.

La señora **ALICIA TORO,** señala que no está en contra de otorgar este proyecto. Su única duda es que el Servipag viene a ser como un tercero, ajeno al Banco. No es una actividad municipal propiamente tal y

muchas veces se cobran derechos de permiso de uso. Su inquietud es porque no pueden cobrar ese derecho a un Banco.

El señor **MARCELO HURTADO,** aclara que el Servipag es filial del Banco. La inquietud de la señora Alicia Toro es una cosa distinta a la que se han planteado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que anteriormente se ha realizado lo señalado por la señora Alicia Toro e, incluso, en los bienes nacionales de uso público. Por ejemplo, en la propaganda de kioscos se han adjudicado dos cosas distintas: permiso de uso del bien nacional y cobro del derecho correspondiente al permiso por la instalación del kiosco. Estas son dos cosas distintas. Sugiere votar respecto de lo que se ha planteado anteriormente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** expresa que se debe aplicar la Ordenanza Municipal y cobrar lo que corresponda.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** considera que este tema debería haber sido revisado y discutido internamente y luego ser presentado al Concejo. Tiene la impresión que no ha ocurrido esa situación, por lo que propone que primero sea revisado y en la próxima sesión se someta a votación, ya que se están señalando los pro y los contra respecto de una situación que ya debería estar resuelta.

Si se somete a votación hoy día, se verá en la obligación de votar en contra. Además, se está colocando en la posición del Banco. A su juicio, no corresponde que la Municipalidad le diga a esta Institución que está permitido instalar un Servipag, pero tiene que pagar por dicha instalación. Claramente, el Banco dará una respuesta negativa.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** consulta a la señora Fuentealba por qué indicó que están ante una figura de carácter precario.

La señora **ADELA FUENTEALBA,** señala que ese es su pensamiento.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** consulta si se requiere acuerdo del Concejo para un permiso de carácter precario.

La señora **ADELA FUENTEALBA,** señala que en esta Municipalidad todos los temas se someten a consideración del Concejo, porque la administración se debe sentir respaldada, porque si los Concejales no están informados, podría traer más de un problema entre el Concejo y la Alcaldesa. Como Secretaria Municipal, se debe preocupar que estos temas sean conocidos por todos.

A continuación, informa que existen tres temas pendientes que se tratarán en una próxima sesión. El primero se refiere al problema que existe en los departamentos de la Unidad Vecinal N° 30; el segundo se refiere al Jardín Infantil Juan 23 y el tercero se refiere al tema que están tratando en esta oportunidad.

Informa que el próximo miércoles se citará a sesión extraordinaria a las 10:00 horas para tratar estos tres puntos.

SEXTO TEMA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2 (INCORPORACION A PRESUPUESTO DE PROYECTOS APROBADOS POR PMU-EMPLEO).

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** recuerda a la Secretaria Municipal que en una sesión pasada se acordó que en todos los Concejos se incorporaría a la Tabla el tema "Varios".

La señora **ADELA FUENTEALBA,** señala que también el Concejal Aravena ha reclamado por esa situación. Piensa que se debe haber acordado en alguna sesión que no estuvo presente. Pide disculpas diciendo que de ahora en adelante se incorporará el ítem "Varios" en las sesiones extraordinarias.

El señor **LUIS SILVA**, entiende que no es necesario explicar la modificación presupuestaria.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA,** somete a votación la Modificación Presupuestaria Nº 2 en orden a aprobar o rechazar la misma.

Los concejales señores: Julio Arancibia, Héctor Aravena, Luis Camilo de la Maza, María Guajardo, Alfonso Nilo, José Porto y Carlos Sottolichio, aprueban. La Alcaldesa, señora Pilar Urrutia se había ausentado de la sesión por razones personales. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la Modificación Presupuestaria Nº 2.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** reitera su solicitud al Director del Finanzas y a Secpla que se entregue el Saldo Final de Caja en la próxima Sesión. Además, solicita que se incorpore en Tabla de la próxima sesión el Ajuste del Presupuesto Municipal.

La señora **ADELA FUENTEALBA,** informa que, además, del Ajuste del Presupuesto Municipal se incorporará el tema de las Plazas, lo cual fue solicitado por el Concejal Arancibia.

Señala que la señora Directora de Control tiene que entregar el Balance de la Modificación Presupuestaria.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO,** consulta si dicho balance es muy extenso.

La Señora **ALICIA TORO,** señala que tiene la obligación de informar. Recuerda que el año pasado se entregó esta información la primera semana de abril, dado que está dentro de los plazos permitidos.

Hace presente que este informe se ha demorado, ya que durante los meses de verano muchos funcionarios salen de vacaciones y los que quedan no pueden dedicarse exclusivamente a la elaboración de este informe.

en este punto, solicita que en el mes de noviembre se invite a la Unidad que confecciona, en la casa de entrega nuevas facultades a Contraloría de Control, las que deben ser incorporadas en el informe anual. Esta nueva facultad se refiere a informar al Concejo y consultar a los contribuyentes pertinentes, tanto de las trabajadores municipales como de la Corporación, se encuentren al día. A partir del mes de marzo debió estar documentación a Contraloría, pero rebasa no ha llegado aquella.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si le llega el informe de la Corporación.

La señora **ALICIA TORO**, responde que la Corporación envía la información solicitada, pero ella pidió que fuera certificada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué se ha demorado tanto la entrega de este informe.

La señora **ALICIA TORO**, responde que muchos funcionarios se encuentran en vacaciones durante los meses de enero y febrero, razón por la cual se produjo la demora.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la ley establece que la Directora de Control debe informar trimestralmente, por lo tanto, debe informar el último trimestre de año 2001, lo cual no lo ha hecho.

La señora **ALICIA TORO**, indica que, en estos momentos, está averiguando el motivo del por qué aún no ha entregado el informe trimestral. Además, obedece a que nunca han informado al 31 de Enero o al 31 del mes, porque eso es imposible, ya que deben hacer un cierre.

Señala que sería sumamente fácil para la Directora de Control pasar el balance al Departamento de Finanzas y trasmitirlo al Concejo, pero lo podrían realizar a la semana siguiente, pero la Dirección de Control hace un análisis cuenta por cuenta o, incluso, se elaboran los documentos correspondientes, gráficos de análisis comparativos, escritura, revisión de cada dos cuentas, desea agregar que no han sido nombrados los cuatro fiscales de caja que se requieren para poder trabajar con este sistema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita a la señora Alicia Toro, que de urgencia al tema de Contraloría (pago de las cotizaciones previsionales).

Por otra parte, en relación con los certificados, solicita que se consulte al Departamento de Finanzas si el año 2001 se canceló el Fondo Común Municipal con el 50%, o con el 62.5%, como estaba establecido.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si de un acuerdo de Concejo que se realice lo solicitado anteriormente o es una petición del Concejal Aravena o la Directora de Control.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** solicita que se adopte un acuerdo respecto de su solicitud.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** aclara a la Secretaria Municipal que el tema de la previsión es materia de Ley, no es una materia que requiera acuerdo de Concejo, puesto que la ley establece que la Dirección de Control debe informar respecto de estos temas.

La señora **ADELA FUENTEALBA,** indica que hace la consulta por un concepto de orden, una precisión en los acuerdos del Concejo y para saber cómo debe actuar, como Secretaria Municipal, a partir de los mismos. Está claro que es una obligación de la Dirección de Control, pero desea saber si el Concejo está tomando un acuerdo respecto a que se informe en la próxima sesión o es sólo una petición que realiza el Concejal Aravena.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** consulta al Concejal Aravena si desea que esta información se entregue en la próxima sesión o se podría fijar un día del mes de Abril dadas las razones que ha manifestado la Directora de Control.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** responde que solicita para la próxima sesión dos cosas: el informe de las Cotizaciones Provisionales de Coresam y el informe del Departamento de Finanzas respecto a si se canceló el año pasado el Fondo Común Municipal con el 50% o el 62.5%, lo cual correspondía de acuerdo a la modificación de la ley.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** consulta al Director de Administración y Finanzas si puede entregar esa información la próxima sesión.

El señor **LUIS SILVA,** responde que las leyes se hacen efectivas desde el momento que salen publicadas en el Diario Oficial. Por lo tanto, la Municipalidad comenzó a cancelar el 62.5% al Fondo Común Municipal desde que entró en vigencia dicha ley, pero no recuerda la fecha exacta.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta si todavía se desea someter a votación la solicitud del Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** sugiere que se adopte un acuerdo para que se entregue en la próxima sesión el informe de las Cotizaciones Provisionales de Coresam.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** señala que si votara en contra estaría votando en contra de una Directora que está cumpliendo con su cometido.

La señora **ALICIA TORO,** aclara que la ley solicita que en el Informe Trimestral vaya incluido esta certificación, esa es otra razón por la cual se han demorado en entregar dicho informe. Consulta al Concejal Aravena qué informe requiere concretamente.

EL Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** responde que sólo necesita el informe de las Cotizaciones Provisionales de la Corporación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** consulta a la señora Alicia Toro si puede obtener ese informe para la próxima semana.

La señora **ALICIA TORO,** responde que el informe será terminado cuando tenga los certificados correspondientes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que los antecedentes tienen que estar, porque las Cotizaciones Provisionales del mes de diciembre deben ser canceladas el día 10 de enero.

La señora **ALICIA TORO,** aclara que ella recibe documentación de, más o menos, 3000 trabajadores, obviamente no puede tener este informe en una semana. A su juicio, corresponde que la Corporación certifique a la Dirección de Control los pagos de las cotizaciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** aclara que son 1.200 trabajadores. Además, se refiere a las cotizaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2001. Han pasado 80 días, por lo tanto, la información debería estar.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA,** estima, de acuerdo a las razones dadas por la señora Alicia Toro, que la información solicitada por el Concejal Aravena será entregada en la primera sesión ordinaria del Concejo en mes de Abril.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** reitera que la información debe estar, la cual requiere recibir en la próxima sesión.

La señora **ALICIA TORO,** señala que entregará la información que tiene adjunta a unas planillas, donde se indican los totales, pero no puede certificar que en estas planillas esté toda la información.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** considera que la señora Alicia Toro está explicando una situación que debe resolver internamente. Entiende que en enero y febrero muchos funcionarios se encontraban en vacaciones, pero a esta fecha ya debe estar la información solicitada.

La señora **ALICIA TORO,** indica que sólo está haciendo un alcance respecto de la solicitud del Concejal Aravena.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** reitera que desea tener el informe del último pago de las Cotizaciones Provisionales de la Corporación del Trimestre pasado. Es decir, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2001.

La señora **ADELA FUENTEALBA,** somete a votación, en orden a aprobar o rechazar, la entrega de Informe de la Dirección de Control respecto al estado de pago de las Cotizaciones Provisionales de CORESAM, del último trimestre del año 2001.

Los Concejales, señores Julio Arancibia, Héctor Aravena, Luis Camilo de la Maza, José Porto y Carlos Sottolichio, aprueban. El Concejal, señor Alfonso Nilo no se pronuncia por estar inhabilitado en este tema. La Alcaldesa Pilar Urrutia se había ausentado de la sesión por razones personales. La concejala María Guajardo no se encuentra

presente en la sala al momento de votar. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la entrega de informe, por parte de la Dirección de Control, respecto al estado de pago de las Cotizaciones Provisionales de CORESAM, del último trimestre del año 2001.

SEPTIMO TEMA
RECLAMO DE CONCEJAL SEÑOR JULIO ARANCIBIA

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA,** hace presente que en una sesión pasada, junto con el Concejal Porto, abandonaron la sala, dado que se trataría una patente de alcohol, pero después se trataron otros temas de la tabla sin comunicarles que podían reintegrarse. Por lo tanto, no tuvieron acceso a la información que se entregó por parte del Departamento de Patentes Municipales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** señala que, en esa oportunidad, se trataron algunas patentes de alcohol, en cuyos temas los Concejales Porto y Arancibia deben ausentarse de la sala. En cambio, en los temas educacionales, la Ley señala que el Concejal Nilo debe abstenerse de opinar y votar, pero no que deba abandonar la sala. No obstante, solicita a la Secretaria Municipal que revise la Ley respecto de lo que menciona el Concejal Arancibia.

OCTAVO TEMA
EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DEL SR. LUIS MUÑOZ SALINAS

Los Concejales, señores José Porto y Julio Arancibia se retiran de la sala por encontrarse inhabilitados de pronunciarse respecto de las patentes de alcoholes.

La señora **ADELA FUENTEALBA,** señala que la Comisión de Alcoholes ha examinado los antecedentes aclarando que procede el otorgamiento de la Patente individualizada.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO,** consulta si se revisó el pasivo del solicitante.

La señora **ADELA FUENTEALBA,** responde que cuenta con la aprobación del SAG, Carabineros y la opinión de la Unidad Vecinal. Todos los organismos están de acuerdo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** consulta a la Secretaria Municipal si esta patente corresponde a una patente en remate o es una adjudicación de patente nueva.

La señora **ADELA FUENTEALBA,** responde que no sabe, ya que en el documento no se indica nada al respecto.

El señor **LEONIDAS VILLASECA,** señala que la persona la adquirió un remate. Por lo tanto, se debe tratar como una patente nueva.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA,** responde que no es así, ya que esta persona se adjudicó la patente en un remate. A su juicio, se debe aprobar es la transferencia y el cambio de local, que son dos cosas distintas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación en orden a aprobar o rechazar el expediente de alcohol solicitado por don Luis Muñoz Salinas.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes el otorgamiento del expediente de alcohol del señor Luis Muñoz Salinas.

NOVENO TEMA
AUTORIZACION PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE OBRAS DE MEJORAMIENTO INTERNO QUE SUPERAN LAS 300 UTM, REGLAMENTO ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA)

Se acuerda dejar este tema para la próxima sesión.

Se cierra la sesión siendo las 15:20 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 – 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 20 DE MARZO 2002

ACUERDO Nº 25/2002
Se acuerda tratar el tema del Jardín Infantil Juan XXIII en una próxima sesión con la presencia de las señoras Mercedes Jiménez, Paula Duque y con la Directiva del Centro de Padres del mencionado Jardín.

ACUERDO Nº 26/2002
Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes que la Municipalidad realice la mantención de los proyectos denominados "Implementación de Espacios Recreativos en Sectores de Alto Riesgo en la Región Metropolitana", postulados al Gobierno Regional, para el evento que estos proyectos se adjudiquen a la Municipalidad.

ACUERDO Nº 27/2002
Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la Modificación Presupuestaria Nº 2.

ACUERDO Nº 28/2002
Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes la entrega de informe por parte de la Dirección de Control, sobre el estado de pago de las Cotizaciones Provisionales de la Corporación, del último trimestre del año 2001.

ACUERDO Nº 29/2002
Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, otorgar Patente de depósito de bebidas alcohólicas a nombre de don Luis Muñoz Salinas, rut Nº10.074.146, con domicilio comercial en Avenida Zapadores Nº1451.

ACUERDO Nº 30/2002
Se acuerda tratar el tema: autorización para contratar directamente obras de mejoramiento interno que superan las 300 UTM. (Reglamento Estructura Orgánica Interna), en la próxima sesión extraordinaria del concejo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal